

## SUMARIO

|   |          |
|---|----------|
| <b>4.4.-CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS .....</b>                                      | <b>2</b> |
| 4.4.1.- 1º ESO.- CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.....                                  | 2        |
| 4.4.2.- 2º ESO.- CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS.....                                  | 4        |
| <b>7. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS .....</b> | <b>7</b> |
| 7.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....  | 7        |
| 7.5.-CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN EN MÚSICA.....   | 7        |
| 7.6.-EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.....   | 8        |
| 7.7.-RECUPERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS.....  | 8        |
| 7.8.- EVALUACIÓN Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA AQUELLOS ALUMNOS CON LA MATERIA DE MÚSICA SUSPENSA DE OTROS CURSOS.....                           | 8        |

## 4.4.-CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS

### 4.4.1.- 1º ESO.- CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS

| CCEE   | C.E. 1º ESO  | SABERES BÁSICOS 1º ESO  |
|--|--|---|
| <p>1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.</p> <p>CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2</p> | <p>1.1. Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas</p>          | <p>MUS.1.A.1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.</p> <p>MUS.1.A.3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.</p> <p>MUS.1.A.6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.</p> <p>MUS.1.A.7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.</p> <p>MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.</p> <p>MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p> |
|  | <p>1.2. Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural.</p> | <p>MUS.1.A.2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.</p> <p>MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.</p> <p>MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.</p> <p>MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.</p> <p>MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p>   |
|  | <p>1.3. Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales</p>   | <p>MUS.1.A.2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.</p> <p>MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.</p>   |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   | <p>MUS.1.A.5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.</p> <p>MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.</p> <p>MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.</p>   |
| <p>2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.</p> <p>CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.</p> | <p>2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales.</p>    | <p>MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.</p> <p>MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.</p> <p>MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.</p> <p>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p> |
|   | <p>2.2. Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos</p>  | <p>MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.</p> <p>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas</p> <p>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p>  |
| <p>3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.</p> <p>CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.</p>  | <p>3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición.</p>  | <p>MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.</p> <p>MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.</p>   |
|   | <p>3.2. Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.</p>  | <p>MUS.1.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.</p> <p>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.</p> <p>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p>  |
|   | <p>3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora.</p> | <p>MUS.1.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.</p> <p>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.</p>  |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.</p> <p>CCL1, STEM3, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.</p> | <p>4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artísticas-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas.</p>                 | <p>MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre. MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.</p> <p>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.</p> <p>MUS.1.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.</p> <p>MUS.1.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.</p> <p>MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p> |
|  | <p>4.2. Participar activamente en la ejecución de propuestas artícticomusicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico.</p> | <p>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.</p> <p>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.</p>   |

#### 4.4.2.- 2º ESO.- CONCRECIÓN CURRICULAR: COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS

| CCEE   | C.E. 2º ESO   | SABERES BÁSICOS 2º ESO   |
|--|---|--|
| <p>1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.</p> <p>CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2</p> | <p>1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.</p> | <p>MUS.1.A.1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.</p> <p>MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.</p> <p>MUS.1.A.5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.</p> <p>MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural</p>   | <p>MUS.1.A.3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.<br/>MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.<br/>MUS.1.A.6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.<br/>MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.<br/>MUS.1.C.3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.<br/>MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p>  |
|  | <p>1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales</p>  | <p>MUS.1.A.2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.<br/>MUS.1.A.3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.<br/>MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.<br/>MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.<br/>MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.<br/>MUS.1.C.3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.</p> |
| <p>2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.</p> | <p>2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas</p> | <p>MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.<br/>MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.<br/>MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.<br/>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p>   |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.</p>   | <p>2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.</p>  | <p>MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.<br/>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.<br/>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p>  |
| <p>3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.<br/><br/>CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.</p>                               | <p>3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición</p>   | <p>MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.<br/>MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.</p>   |
|  | <p>3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.</p>  | <p>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.<br/>MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.</p>  |
|  | <p>3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.</p>   | <p>MUS.1.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.<br/>MUS.1.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.<br/>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.</p>  |
| <p>4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.<br/><br/>CCL1, STEM3, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.</p> | <p>4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.</p>   | <p>MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.<br/>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.<br/>MUS.1.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.</p>   |
|  | <p>4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.</p> | <p>MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.<br/>MUS.1.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.<br/>MUS.1.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.<br/>MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.</p> |

## 7. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS

### 7.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La Orden de 30 de mayo de 2023, sección 1ª, artículo 11, Procedimientos e instrumentos de evaluación determina lo que sigue:

2. *Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.*
3. *Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.*
5. *Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.”*

En todos los cursos los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Siguiendo las pautas establecidas en el punto del PE.-PERFIL CCCC Y DE SALIDA, el departamento establece que cada competencia tendrá la consideración de aprobada una vez que el alumno/a haya alcanzado de media un 5 entre todos los descriptores asociados a ella. A su vez, se alcanzará el nivel competencial y/o de salida toda vez que, al hacer las medias de las notas extraídas de las competencias, se obtenga un 5 de media o superior. Es decir:

- Siguiendo la normativa actual, todos los criterios de evaluación tendrán el mismo peso.
- Por otra parte, la materia tendrá la consideración de aprobada una vez que se den los siguientes requisitos:
- Cada competencia tendrá la consideración de aprobada si, al hacer la media de las calificaciones de sus descriptores, obtiene una media de 5 o superior
- Por último, la materia se considerará aprobada una vez que se realice la media de todas las notas de las competencias y esta calificación sea 5 o mayor que 5.

El redondeo en la calificación se hará de la siguiente forma:

- Si el decimal está comprendido entre el 0 al 4, se redondeará hacia el número anterior.
- Si el decimal está comprendido entre el 5 al 9, se redondeará hacia el número posterior.

El departamento acuerda *ponderar por igual todos los criterios* tomando como referencia lo establecido Orden de 30 de mayo de 2023, sección 1ª, artículo 11

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.”

#### PUNTUALIZACIONES:

- En caso de que en un periodo de tiempo y/o trimestre no se trabajen todos los criterios de evaluación, el departamento acuerda ponderar por igual entre los tratados el valor de los criterios no trabajados.
- Se hará media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evidencias del mismo criterio de evaluación (independientemente del instrumento que se haya utilizado, prueba escrita, exposición, trabajo de clase,...)

### 7.5.-CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA EVALUACIÓN EN MÚSICA

- Si el alumno no realiza, por ausencia justificada, una prueba u otra actividad planificada, tendrá derecho a su realización en los días posteriores que el profesor determinará, dentro de la misma evaluación.

- La **nota final de cada trimestre** se obtendrá realizando las medias de las calificaciones de las competencias específicas que se hayan evaluado en ese trimestre.
- La no realización, por ausencia injustificada, de una prueba u otra actividad planificada, supondrá una calificación de 0 en la misma.
- La **nota de la evaluación ordinaria** se calculará haciendo la media ponderada de todas las calificaciones de las competencias específica trabajadas en las situaciones de aprendizaje propuestas durante todo el curso. Si dicha nota es superior o igual a 5, el alumno estará aprobado.
- Para comprobar el **grado de adquisición de las competencias específicas** y el logro de los objetivos de etapa, nos basaremos en los criterios de evaluación asociados a cada una de las competencias específicas de la materia.
- La **calificación** de cada una de las competencias específicas se realizará a través de las distintas **situaciones de aprendizaje** que se irán realizando a lo largo del curso junto a los instrumentos de evaluación citados en el apartado anterior.
- Si un alumno/a obtiene una media de 9-10 en la materia en la etapa, el departamento acuerda otorgar mención de honor siguiendo el punto del Proyecto Educativo “menciones de honor”.

## 7.6.-EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

1. En la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que cursa las enseñanzas correspondientes a la ESO con adaptaciones curriculares, trabajaremos conjuntamente con el Departamento de Orientación. Los criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones curriculares son el referente para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

2. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

## 7.7.-RECUPERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS

Se realizarán recuperaciones a lo largo del curso para los alumnos que tengan criterios de evaluación no superados que se trabajen de manera única durante el curso. Por otro lado, se entenderá que un criterio no superado en una evaluación lo estará cuando el alumno/a lo haya superado en evaluaciones consiguientes, fomentando así la evaluación continua del alumnado.

## 7.8.- EVALUACIÓN Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN PARA AQUELLOS ALUMNOS CON LA MATERIA DE MÚSICA SUSPENSA DE OTROS CURSOS.

*ORDEN 30 de mayo de 2023, sección 4ª, artículo 18. Promoción del alumnado.*

*“1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado **todas** las materias cursadas o tengan **evaluación negativa en una o dos materias**, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.*

*4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un **programa de refuerzo** del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo.*

*5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.*

*6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de*



*orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.*

*7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.*

Si al finalizar el correspondiente curso escolar, el alumno o alumna tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un **informe** en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado a los padres, madres o tutores, tutoras legales al finalizar el curso o al alumnado si este es mayor de edad, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del curso posterior o del mismo, en caso de repetición.

Aquellos alumnos que han promocionado con esta materia suspensa, deben seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. En este programa contemplamos los criterios de evaluación que coinciden con los del curso al que pertenece la materia no superada, además de las actividades y estrategias del programa.

El departamento acuerda:

- 1.-Es su profesor de música el que los evalúa (*Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue*).
- 2.- Para los alumnos con la Música suspensa de otros cursos, el profesor que les imparte la materia les diseñará un PRA que será revisado periódicamente. *El alumnado con materias pendientes deberá realizar los programas de refuerzo a los que se refiere el apartado 5 y superar la evaluación correspondiente.* En caso de que algún alumno/a no supere este programa, será calificado de forma negativa en la mencionada materia.
- 3.-Para l@s alumn@s repetidores se les ha diseñado un PRA.
- 4.-En lo concerniente a la atención a la diversidad en el programa, se decide que el método de trabajo que se va a seguir con los alumnos de ACIS, consistirá en la elaboración de un cuaderno de actividades adaptado a las características y niveles propios de estos alumnos. Todo ello en colaboración con el Departamento de Orientación.